



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA
-SECRETARIA GENERAL -



Creada por Ley N° 26921 del 31-01-1998

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 127-2019-MDP/A

Pomalca, 27 de febrero de 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 126-2019-MDP/A de fecha 27 de febrero de 2019, donde se acepta la renuncia y se deja sin efecto la designación del Sub. Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Pomalca al Abog. Roberto Carlos Díaz Sánchez.

La Carta de Renuncia de fecha 20 de febrero de 2019, presentada por el Abog. Roberto Carlos Díaz Sánchez, formulando su renuncia al cargo de Sub. Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Pomalca. Y;

CONSIDERANDO:

Que, en los Artículos 194° y 195° de nuestra Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de emitir actos administrativos los mismo que se resuelven mediante Resolución de Alcaldía de acuerdo a lo estipulado en el artículo 20° numeral 6° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que dentro de las atribuciones del Señor Alcalde es designar a los funcionarios de confianza para su gestión edil;

Que, es menester señalar que la Sub. Gerencia de Recursos Humanos; aplica principios, normas, técnicas, y procedimientos de la administración y gestión de los recursos humanos, correspondiéndole la creación y desarrollo de las condiciones necesarias para lograr la mayor valoración y el mejor desempeño de los servidores públicos, regula los procesos de selección, progresión en la carrera, capacitación y evaluación, así mismo regula el otorgamiento de las remuneraciones, bonificaciones, beneficios, compensaciones y pensiones del personal de carrera;

Que, la Municipalidad Distrital de Pomalca en su condición de entidad pública, dentro de la estructura orgánica y cuadro de asignación de personal, tiene previstas distintas plazas con cargo de confianza y que es menester cubrir para la continuidad de las labores propias de la Institución Edil, manteniendo la orientación pública y técnica que la gestión desea impulsar para el desarrollo de la noble y leal población de Pomalca;

Que, mediante carta de Renuncia de fecha 20 de febrero de 2019, presentada por el Abog. Roberto Carlos Díaz Sánchez, formula su renuncia al cargo de Sub. Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Pomalca;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA
-SECRETARIA GENERAL -



Creada por Ley N° 26921 del 31-01-1998

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 126-2019-MDP/A de fecha 27 de febrero de 2019, se acepta la renuncia y se deja sin efecto la designación del Abog. Roberto Carlos Díaz Sánchez, al cargo de Sub. Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Pomalca;

Que, el despacho de alcaldía es el máximo órgano ejecutivo del Gobierno Local, y su Titular es el Representante Legal y máxima autoridad administrativa siendo su atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Pomalca, compitiéndole en designar, remover, encargar o ratificar funcionarios que ejercen el cargo de confianza, en mérito a las atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Por las consideraciones expuestas y con las facultades establecidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR la Sub. Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Pomalca, a la Abog. **CYNTHIA LIZETH GALAN GRANADOS**, Gerente de Asesoría Jurídica, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, así mismo a todas las áreas y órganos administrativos involucrados de esta Municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente resolución de Alcaldía en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Pomalca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

Abog. Julio Nestor Lazo Pomares
ALCALDE